CONSORCIO CC VIRGILIO BARCO

Centro de Convenciones

CCCVB.0063.04.26

San José de Cúcuta, 21 de abril de 2026

Señor
CARLOS ALEXIS BONILLA GRANADOS
Supervisor de la Universidad de Pamplona

REFERENCIA: Contrato BS-040 de 2025 cuyo objeto es "La construcción del Centro de Convenciones Virgilio Barco Vargas, Villa del Rosario, Norte de Santander en ejecución del contrato CI-SPDT-04152-2024 celebrado entre el departamento de Norte de Santander y La Universidad de Pamplona."

ASUNTO: Remisión de subsanación a observaciones formuladas.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas con relación al cronograma de obra, me permito remitir de manera formal las subsanaciones efectuadas por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas. En este contexto, se presenta nuevamente la información debidamente ajustada y consolidada en su versión final, correspondiente a los siguientes documentos:

- Balance de mayores y menores cantidades de obra.
- Memorias de cálculo de cantidades.
- Reprogramación de obra.
- Informe de justificación técnica, jurídica y financiera del balance de mayores y menores cantidades de obra.

La documentación allegada tiene como propósito sustentar integralmente, desde los componentes técnico, jurídico y financiero, la solicitud de balance presupuestal, con el fin de facilitar la evaluación de la viabilidad para el reinicio de las actividades de obra que no presentan restricciones técnicas, conforme a lo expuesto en el comité de seguimiento y control.

Agradecemos la revisión de la información presentada y quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o requerimiento adicional que se derive del proceso de evaluación, con el propósito de atenderlo de manera oportuna y garantizar la adecuada continuidad del proyecto.

Atentamente,

CARLOS ALIRO NIEBLES SANTIAGO
Gerente
Consorcio CC Virgilio Barco